

Sesiones noviembre de 2008

En Sesiones Ordinarias celebradas en el mes de noviembre de 2008, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Encomendar a la Sección Penal resolver la procedencia de recurrir contra la resolución de la Corte Marcial que confirmó el sobreseimiento definitivo dictado en la causa Rol N° 972-2006, de la Fiscalía Militar, a cargo del Ministro en Visita Sr. Billard.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Gac Becerra, Pedro y Otros con Fisco?, Rol N° 3.806-2002, del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago.

ACUERDO

Rechazar el acuerdo reparatorio formulado por el Sr. Francisco Donoso Carrasco en la causa RUC N° 0600705814-2 de la Fiscalía Local de Copiapó.

ACUERDO

Ampliar la querrela presentada en la causa ?C/Mauricio Mazza y Otros?, Rol N° 191.474 del Trigésimo Segundo Juzgado del Crimen Santiago, dirigiéndola en contra de Yieninson Yapur Cortez, Allans Antonio Tapia Moreira y Roberto Fernando López Pintado, y demás que resulten responsables del delito de lavado de activos del artículo 27 de la ley N° 19.913.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?C/Juan Manuel Contreras y otros?, Episodio David Silberman G., Rol N° 2.182-98 de la Corte de Apelaciones de Santiago, actualmente en tramitación ante la Corte Suprema.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Del Fierro Figueroa, Jorge y Otro?, Rol N° 2.886-05 del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago.

ACUERDO

Transigir en la causa ?Varas Segura Magali y Otros con Fisco?, Rol N° 279-08 del Segundo Juzgado de Letras de Magallanes, en el sentido que el Fisco pagará por concepto de indemnización, la suma única y total de \$ 80.000.000, soportando cada parte sus costas. No obstante, en la eventualidad que la contraparte insista en el pago de una indemnización mayor, el Consejo analizaría la posibilidad de reconsiderar la suma antes señalada, en la medida que se fundamente esa pretensión con informe sobre la extensión en el tiempo de los efectos de las lesiones causadas por el accidente.

ACUERDO

Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?Fisco con Rafael Fierro Roig y Otro?, Rol N° 434-99-5 del Segundo Juzgado de Letras de Arica, en el siguiente sentido: a) El Sr. Luis Vargas Garrido pagará al Consejo 2 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de 7,14469 UF, por concepto de costas, y a continuación al Fisco, una cuota de 7,1007749 UF, seguida de 26 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de 7,10067965 UF; b) Se condonarán los intereses futuros, salvo los que provengan de la mora. c) Se establecerá una cláusula de aceleración. d) Se mantendrá los embargos respecto del inmueble inscrito a fs. 2466 N° 294 del Registro de Propiedad del año 1978 y de los derechos de aprovechamiento de agua de la Asociación Colacán, inscritos a fs. 302 N° 471 del Registro de Propiedad del año 1988, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Peumo.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Delorenzo Galilea, Jorge con Fisco?, Rol N° 17.677-06 del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción presentada en las causas caratuladas ?Valle Alegre S.A. con Fisco?, Roles N°s 6.259-06 del Segundo Juzgado, 6.457-06 del Sexto Juzgado, 6.420-06, 6.416-06 y 6.417-06 del Décimo Segundo Juzgado, 6.785-06, 6.789-06, 6.639-06 del Décimo Octavo Juzgado, 6.300-06 del Vigésimo Cuarto Juzgado, 20.577-06 del Vigésimo Sexto Juzgado, 6.302-06 del Vigésimo Séptimo Juzgado, 7.918-06, 7.919-06 y 7.921-06 del Trigésimo Juzgado, todos Civiles de Santiago.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Rodríguez Leiva, Marco Enrique?, Rol N° 52.192-08 del Primer Juzgado Civil de Santiago.

ACUERDO

Conformarse con la resolución de fecha 14 de noviembre último, dictada en la causa Rol N° 2.182-98, Episodio San Javier, por la cual el Ministro de Fuero Sr. Montiglio declara que no se dé cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta en esa causa al Sr. Sergio Arellano Stark, conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código de Procedimiento Penal.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?C/Corbalán Castilla y Otros?, Rol 39.122-B, a cargo del Ministro en Visita Sr. Haroldo Brito, en los siguientes términos: a) El Fisco pagará a los familiares de las víctimas la suma total de \$ 780.000.000, a título de indemnización de perjuicios desglosada de la siguiente forma: \$ 270.000.000 para el grupo familiar del Sr. Abraham Muskablit; \$ 90.000.000 para el grupo familiar del Sr. Felipe Rivera; \$ 210.000.000 para el grupo familiar del Sr. Gastón Vidaurrázaga; y \$ 210.000.000 para el grupo familiar del Sr. José Carrasco. b) Los antedichos actores deberán desistirse de sus acciones. c) Cada parte soportará sus costas. El presente acuerdo se materializará previa aprobación del Ministerio de Hacienda.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?C/Augusto Pinochet y Otros? (Tomo Villa Grimaldi, Episodio Eugenio Montti Cordero), Rol 2.182-98, substanciada por el Ministro de Fuero Sr. Alejandro Solís.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Sociedad Civil San Juan De Krönstad y Otros?, Rol 4.462-08 del Sexto Juzgado Civil de Santiago.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Ahumada Nuñez, Jaime?, Rol 12.164-04 del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El deudor pagará \$ 706.265, mediante la entrega de dos vales vista, por las sumas de \$ 353.133 y \$ 353.132, el primero de ellos al momento de suscribir la transacción, o a más tardar el lunes 1 de diciembre próximo, y el segundo antes del 2 de enero de 2009. b) Se condonará el saldo de los reajustes y de los intereses devengados, así como también de los futuros, salvo los que provengan de la mora en cumplimiento de la presente transacción. c) Se mantendrá el embargo del automóvil Nissan Sentra, año 1998, patente SL 1951-7; d) Cada parte pagará sus costas.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gatica Muñoz Juan con Fisco y Otros?, Rol 22.728-07 del Octavo Juzgado Civil de Santiago, en los términos que constan del escrito de transacción que se archiva en Secretaría, sin perjuicio de añadir en éste una referencia a que el Sr. Gatica se desiste expresamente de la querrela interpuesta, también contra el Sr. Mario Ramírez Geiwitz.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Juana Cruces Valdebenito con Aseopro Servicios Integrales y Otro?, Rol 385-07 del Primer Juzgado del Trabajo de Concepción, en los siguientes términos: a) El Servicio de Impuestos Internos pagará la suma única y total de \$ 1.000.000; b) Las partes se otorgarán recíprocamente el más amplio y total finiquito, renunciando expresamente a cualquier acción derivada de los hechos materia del juicio; c) Cada parte pagará sus costas; d) Como condición para transigir, deberá quedar expresamente estipulado que se trata de una responsabilidad subsidiaria y no solidaria, como afirma la contraparte. El texto definitivo del escrito de transacción deberá ser sometido a aprobación de la Sección Tributario Previsional Transacciones.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Félix Quispe Gómez?, Rol 481-07 del Segundo Juzgado de Letras de Arica, en los siguientes términos: a) El deudor pagará el total del monto adeudado, \$ 1.186.138, más \$ 226.000 por concepto de costas procesales y personales, cantidades equivalentes a 65,3182 UF, al 30 de octubre de 2008. b) El pago se efectuará en 45 cuotas mensuales iguales y sucesivas de 1,415 UF y una cuota final de 1,6432 UF. Las primeras de ellas se imputarán al pago de las costas a favor del Consejo y las siguientes al pago de lo adeudado a favor del Fisco. c) Por consiguiente, se condonarán los intereses futuros, salvo los que provengan de la mora en cumplimiento de la presente transacción. d) Se mantendrá embargo de los bienes muebles y vehículos del deudor. e) Se incorporará una cláusula de aceleración. No obstante, la Procuraduría Fiscal de Arica informará a la Sección Transacciones respecto de la situación de las rentas de arrendamiento devengadas con posterioridad a noviembre de 2004 y hasta la fecha de entrega del inmueble por parte del demandado.

ACUERDO

Ratificar el acuerdo de 20 de noviembre pasado de la Sección Contencioso Administrativo, en el sentido de hacerse parte en el recurso de inaplicabilidad Rol 1.262-08 del Tribunal Constitucional, interpuesto por la empresa Servicios y Asesorías Swan (Chile) S.A.

ACUERDO

Asumir la defensa judicial del Ministerio de Bienes Nacionales en el recurso de inaplicabilidad Rol 1.215-08 del Tribunal Constitucional, interpuesto por Inversiones Pingueral Limitada y Otros, defendiendo la constitucionalidad de la norma impugnada.

ACUERDO

Disponer que, en lo sucesivo, la procedencia de intervenir en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad será resuelta por las Secciones del Consejo.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO